



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 7 de enero de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (“ATOM” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento el siguiente:

Hecho Relevante

Como continuación al Hecho Relevante publicado el pasado 16 de diciembre de 2019, relativo a la compraventa de los hoteles Isla Bonita y Riviera Marina, en el que se informaba del carácter de precio aplazado de la misma, la sociedad informa que ha perfeccionado la operación con el pago de la cantidad total restante 33.391.392,77€.

Atentamente,

Iñigo Dago
Secretario del Consejo de Atom Hoteles SOCIMI, S.A.